UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

DEPARTAMENTO JURIDICO

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO SEPTIEMBRE 1983 AGOSTO 1984

INTRODUCCION:

El Departamento Jurídico es un Organo de Consulta y Asesoría para las distintas Dependencias que forman parte de la Universidad y entre sus atribuciones se encuentran las de aconsejar, atender y resolver las diferentes cuestiones que se presenten a su conocimiento. Además tiene por conducto de su Director, la Representación de la Universidad en el orden Judicial y Laboral en los términos del Artículo 8º del Capítulo 4º del Estatuto General.

En cumplimiento de sus funciones interviene en asuntos de la Universidad tanto los que se plantean dentro de ella, como ante los distintos Tribunales, Judiciales, Administrativos y del Trabajo, en el ámbito local y Federal, en la atención de Demandas, Reclamaciones y Procedimientos en los cuales la Universidad tenga que ser Representada como parte Accionante o como Demandada, en aquellos casos en los cuales se vean afectados sus intereses.

En los conflictos de carácter laboral su función primordial es de conciliación, evitando hasta donde es posible que éstos salgan fuera de la Institución y se presenten ante los Tribunales.

Las actividades desarrolladas en el período que se informa fueron las siguientes:

ASUNTOS JUDICIALES Y LABORALES:

Las relaciones Obrero-Patronales entre la Universidad, sus Trabajadores y el Sindicato, se llevaron en armonía. Solamente se decretó la rescisión de la relación laboral en aquellos casos en que los trabajadores dieron motivo a ello, agotándose la vía conciliatoria.

En el período que se informa fueron 20 el número de rescisiones - decretadas con causa justificada. Por lo que respecta al personal docente, se aplicó estrictamente lo que disponen para esos casos el Reglamento de -- Personal Docente e Investigador y el Estatuto General. En todos ellos se - cumplió con lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo mediante la entrega del aviso correspondiente que contiene la fecha y causas de la rescisión. - Cuando el trabajador afectado se negó a recibirlo, se le hizo llegar por -- conducto de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, en los términos de la Ley Federal del Trabajo, que implica un procedimiento para-- procesal independiente al Juicio.

El número de Demandas formuladas por trabajadores de las distin-- tas Dependencias de la Universidad en forma individual y colectiva, se redu jo en este período a 9. La promoción de dichas reclamaciones laborales im- plicó su contestación a cada una de ellas, la asistencia a las Audiencias - de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, desahogo de Pruebas Testimoniales, Confesionales y Diligencias Conciliato-- rias. Se formularon así mismo para cada caso los cuestionarios respectivos de Pruebas, Pliegos de Interrogatorios y de Posiciones y escritos de Alega- tos.

Se celebraron dentro de Juicio y fuera de él un total de 18 Conve nios ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado, dándose por terminados por esta vía 11 Expedientes que se encontraban en trámite.

Se dictó por la Junta Local de Conciliación y Arbitraje en el Es- tado en igual número de Expedientes, 4 Resoluciones --Laudos-- favorables a los intereses de la Universidad. Dichas Resoluciones fueron combatidas por los trabajadores demandantes en Amparo Directo ante el Tribunal Colegiado - del Cuarto Circuito con residencia en este Ciudad de Monterrey, habiéndose resuelto a la fecha Uno de ellos, confirmando la resolución de la Junta.

A la fecha del presente Informe, no se encuentra pendiente de trá

mite ni radicada en el Tribunal del Trabajo que atiende los asuntos de la - Universidad ninguna reclamación en su contra.

La discusión y aprobación de las Condiciones de Trabajo que rigen en la Universidad y la Revisión del Contrato Colectivo para este año, fue-- ron llevadas a cabo en un período breve dada la armonía que existe entre la Universidad y el Sindicato de Trabajadores, habiéndose obtenido con ese mo- tivo aumento de salario y aumentos sustanciales en las diferentes prestacio nes que se otorgan a quiénes laboran en esta Institución Educativa. Estas condiciones de trabajo y las prestaciones concedidas, se aplican a partir - del 1º de Enero del año en curso. En cumplimiento de la Ley y para mejor - entendimiento de las partes, se elaboró y depositó ante la Junta Local de - Conciliación y Arbitraje en los términos de la Ley, el Contrato Colectivo - de Trabajo para 1983 y se encuentra aprobado el correspondiente al presente año.

Se presentaron 3 Denuncias de Hechos ante el C. Procurador Gene-- ral de Justicia en el Estado, para reclamar intereses afectados de la Uni-- versidad, las cuales fueron resueltas favorablemente.

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

El Departamento Jurídico tramitó sin intervención de las Autori-- dades Laborales, diversas Indemnizaciones, Retiros Voluntarios y Pago de -- Prima de Antiguedad por Muerte de Trabajadores Universitarios, que hacen un total de 132.

Independientemente de lo anterior, como la labor permanente del - Departamento es asesorar a las distintas Dependencias de la Universidad, en el período que se señala, se atendieron un promedio de 12 consultas diarias de Funcionarios y Empleados que requirieron ese servicio.

Este Departamento labora en forma constante en la tramita de

Jubilaciones y otras prestaciones que corresponden a los trabajadores tanto en activo como después de fallecido. Por lo que en el presente período se resolvieron cuarenta peticiones de Jubilaciones y diecinueve Pensiones por muerte, de acuerdo a lo que establece la Ley de Pensiones y Prestaciones Complementarias.

Así mismo se procedió en los términos del Contrato Colectivo de Trabajo, al trámite de dieciseis casos de Seguro Mutual.

También se tramitaron cuarenta y ocho ayudas para Gastos de Funeral, conforme a lo que establece el referido Contrato.

Se cumplimentaron mediante deducciones en el sueldo de los trabajadores que son demandados por Pensiones Alimenticias, cinco mandamientos de los Jueces de lo Familiar.

Se elaboraron y tramitaron quince Convenios de Exclusividad con personal docente e investigador que ha requerido la Institución.

Así como ocho Convenios de Exclusividad con Directores de Escuelas y Facultades que han concluído su gestión administrativa.

También se elaboraron y formalizaron tres Convenios de Año Sabático, para trabajadores docentes.

El Departamento participó en la redacción, elaboración y formalización de diferentes Contratos de Becas, trabajos especiales, descargas académicas, modificación de la relación laboral y de arrendamiento, de acuerdo a las necesidades de las Dependencias, los cuales hacen un total de veintiuno.

De acuerdo a lo que establece el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Departamento procedió a otorgar la prestación de ayuda para

compra de Libros a trescientos cuarenta y un trabajadores estudiantes, mediante el envío de noventa y cuatro oficios a la Dirección de Promoción y Desarrollo de Recursos Propios

Se dió trámite a diez desafectaciones de bienes muebles, a fin de proceder a considerarlos como sujetos al derecho común.

Se giraron cuatrocientos treinta oficios a diferentes departamentos y dependencias universitarias, así como a oficinas del Gobierno Federal y Estatal, para trámites administrativos del Departamento.

La Universidad celebró diferentes Convenios y Contratos, en los cuales el Departamento participó en la elaboración y formalización.

Convenio entre la UANL y el Profr. Israel Cavazos Garza, relativo a la Edición de la Obra "DICCIONARIO BIBLIOGRAFICO DE NUEVO LEON".

Convenio de Concertación de Acciones en Materia de Formación y Capacitación de Recursos Humanos para la Salud que celebra la UANL, a través de la Facultad de Medicina y los Servicios Coordinados de Salud Pública en el Estado de Nuevo León.

Convenio entre la UANL y la Confederación Deportiva Mexicana, A. C., para establecer una Coordinación e Intercambio de apoyos, entre las dos Instituciones.

Convenio sobre Terminación de Contrato de Arrendamiento que celebran por una parte la UANL y el Sr. Luis Francisco Villarreal Galván, Presidente de la Liga Pequeña Mitras de Monterrey, A. C., respecto al Parque de Beisbol sito en Mutualismo y Gonzalitos de esta Ciudad.

Convenio de Colaboración en materia de deporte y recreación que celebran la UANL y la Sub-Secretaría del Deporte de la Secretaría de Edu-

cación Pública.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran -- la UANL y el Arq. Roque González Escamilla.

Contrato con el M.V.Z. Roberto Teclaw con la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, sobre Prestación de Servicios Profesionales.

Contrato de Comodato que celebran la UANL y el Sr. Jorge Ancer -- Mahuad, propietario del Club de Beisbol "NORTEÑOS".

Convenio de Concertación que celebran el Gobierno Federal por - - conducto de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología y la UANL (SEDUE-UANL), para cooperar en actividades de mutuo interés acordes con el ámbito de sus respectivas competencias.

Convenio de colaboración que celebran la UANL, a través de la Facultad de Agronomía y el Club Deportivo Social y Cultural Cruz Azul, A.C.

Convenio de colaboracion que celebran la UANL, a través del Centro de Investigación Agropecuaria de la Facultad de Agronomía, y por la -- Dirección de Fomento Agrícola y Ganadero del Gobierno del Estado de Colima.

Convenio que celebran CONACYT y la UANL, a través del Centro de Investigaciones Agropecuarias de la Facultad de Agronomía, y el Ayuntamiento de Colima.

Contrato de Compra-Venta y Donación que celebra la UANL y el - - Lic. Fernando Díaz Reyes Retana, sobre la "BIBLIOTECA DENOMINADA LICENCIADO FERNANDO DIAZ RAMIREZ".

Convenio de Cooperación que celebran la UANL, a través de las Facultades de Ciencias Químicas y de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, con la

Cámara de la Industria de Transformación de Nuevo León.

Convenio de colaboración que celebran por una parte la UANL y -- por la otra el Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juven-- tud.

Convenio que celebran por una parte la UANL, representada por su Rector Dr. Alfredo Piñeyro López y por la otra parte el Club Deportivo Tigres, A. C., representado por su Presidente del Consejo de Administración Dr. Luis Eugenio Todd Pérez, respecto a lo siguiente: a).- Terminación - de la vigencia del Convenio de Administración celebrado entre ambas partes sobre la Administración del Club de Futbol Soccer b).- Reintegración del Club a la Universidad del Patrimonio Administrativo y c).- Donación Gra-- tuita respecto del Patrimonio del Club Deportivo Tigres, A. C., a la - - - UANL.

Contrato de Prestación de Servicios que celebra la UANL y los -- Licenciados Luis Mario Valdivia López y Aldo Fasci Zuazua, relativo a la - escrituración de los Bienes Inmuebles propiedad de la UANL.

Lo anterior es el resumen de actividades desarrolladas por este Departamento durante el período que se anota al principio, para que se -- agregue al Informe que presentará el C. Rector al H. Consejo Universita- - rio, en los términos de la Ley Orgánica que rige nuestra Institución.

A t e n t a m e n t e
"ALERE FLAMMAM VERITATIS"
EL JEFE DEL DEPTO. JURIDICO

LIC. CESAR PAMANES NARVAEZ